

MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

1. DE LA UNIDAD

Requerimientos específicos para la puesta en marcha y mantenimiento de la acreditación de la unidad docente:

Las peculiares condiciones docentes de la Especialidad, que integran unidades didácticas teóricas, enseñanzas teórico-prácticas deportivas y prácticas médicas, hacen considerar que el número de alumnos a ingresar en las Escuelas debe estar en función de la existencia de profesorado especialista disponible, material e instalaciones deportivas.

Los requisitos mínimos de acreditación para una Escuela de Especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte deben ser:

1.1. Locales e instalaciones generales

- a) Existencia de Biblioteca apropiada

1.2. Locales e Instalaciones Específicas:

- a) Aulas suficientes con un sistema de proyección u otros sistemas audiovisuales.
- b) Laboratorios de prácticas.
- c) Instalaciones deportivas propias o concertadas.

- atletismo.
- natación.
- y, al menos, polideportivo.

2. MEDIOS MATERIALES

Ergómetro de esfuerzo (Cicloergómetro, tapiz, etc.).
Sistema analizador de gases respiratorios.
Electrocardiografía.
Laboratorio Clínico Elemental.

3. MEDIOS HUMANOS

El responsable de la Unidad Docente, será Profesor de Universidad y estará en posesión del título de Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte, y con experiencia en esta especialidad.

El Personal Docente estará en posesión del Título de Médico Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte.

Podrán formar parte del personal docente aquellos profesionales de prestigio que posean, además, conocimientos relacionados con la especialidad dependiendo de las funciones que vayan a desempeñar.

4. CONVENIO CON UN/UNOS HOSPITALES CON INSTALACIONES PARA LA ESPECIALIDAD

Que la Facultad de Medicina posea un Hospital Universitario integrado o asociado con instalaciones adecuadas para poder efectuar la docencia en aquellos aspectos médico-quirúrgicos que sean necesarios dentro de la especialidad.

5. ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DOCENTE

Disponibilidad de utilización de las instalaciones deportivas y Centros de Alto Rendimiento o de Tecnificación Deportiva, para la docencia de la especialidad.